



SECRETARIA MUNICIPAL  
COPIA INFORMATIVA  
SE HA DICTADO

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL  
CAC.MGC.CGV.45

DEC. SEC. 1º Nº 161

LAS CONDES, 23 ENE. 2015

DEC. SEC. 2º Nº 190

LAS CONDES,

27 ENE. 2015

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- El Decreto Sección 1ra Nº 4559 de fecha 17 de diciembre 2014, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2015.
- Decreto Sección 1ra. Nº 04 de fecha 02 de enero de 2015, que aprueba el Programa Especial de Cirugía Bariátrica 2015.
- Decreto Sección 1ra. Nº 4272 de fecha 21 de noviembre de 2014, que reconoce a beneficiarios del programa de Cirugía Bariátrica 2014.
- Decreto Sección 1ra. Nº 4207 de fecha 20 de noviembre de 2014, que reconoce a beneficiarios del programa de Cirugía Bariátrica 2014
- Decreto Sección 1ra. Nº 4346 de fecha 28 de noviembre de 2014, que reconoce a beneficiarios del programa de Cirugía Bariátrica 2014
- Decreto Sección 1ra. Nº 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- El Informe de Imputación Nº 727 de fecha 13 de enero de 2015 del Departamento de Finanzas.
- Certificados de atención de personas de la Clínica Cordillera de la Solidaridad.

Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**DECRETO**

- 1.- **OTORGASE**, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

PROGRAMA CLINICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD 2015. Programa Cirugía Bariátrica							NOMINA N° 59		
Nº	Rut	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Total Cirugía	Valor Total Bonos	Diferencia Clínica	Copago Paciente	Monto Subsidio IMLC
1	██████████	BONATI	LEPE	AMERICO EDUARDO	5.500.000	622.920	4.877.080	0	4.877.080
2	██████████	IBAÑEZ	MONROY	PAOLA ANDREA	5.500.000	617.230	4.882.770	0	4.882.770
3	██████████	PUGA	SAN MARTIN	GABRIELA CONSTANZA	5.500.000	622.920	4.877.080	0	4.877.080
								Total	14.636.930

**2.-AUTORIZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente decreto.

**3.- PAGASE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

**4.- EMITESE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírense el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N°76.871.990-K**

**5.- EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.

**6.-** El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**OMAR SAFFIE LAMAS  
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)  
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud. Para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,



**JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución  
- Direcc. Adm. Y Finanzas  
- Contraloría  
- Depto. Finanzas  
- DECOM  
- DESOC  
- Of. De Partes